



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

Llar de Calvià, S.A.

COMUNICADO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE "LLAR DE CALVIÀ S.A." EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE ENFERMERIA.

En Calvià, Comunidad Autónoma de les Illes Balears, siendo las 12.30 horas del día 06 de Mayo de 2013, se reúne el Tribunal Calificador para la creación de Bolsa de Trabajo de Auxiliar de Enfermería con la finalidad de revisar los expedientes sobre los que se han presentado alegaciones, resolviendo:

1. TORRENS FORNARI JOAN, aspirante a la bolsa de trabajo de Auxiliar de Enfermería con N° de solicitud 053/13. Se procede a revisar la documentación presentada por el aspirante referente a la titulación requerida en las bases de la convocatoria, dándola por correcta, por lo que se procede a la valoración de méritos del aspirante quedando la puntuación final en 2,30 puntos en otros centros residenciales de 3ª Edad y de Atención a la Dependencia o en Servicios de Ayuda a Domicilio en la misma categoría y 0,05 puntos en otros Centros o Empresas distintos de los anteriores en la misma categoría. En el apartado de formación, el aspirante acredita 12,5 puntos en la realización de cursos de especialización organizados por Centros oficiales u homologados, directamente relacionados con la categoría solicitada y 1 punto en el catalán nivel B, equivalente al nivel B2.
2. CRUZ SANCHEZ DARCY FERNANDO, aspirante a la bolsa de trabajo de Auxiliar de Enfermería con N° de solicitud 094/13: Se procede a revisar la Vida Laboral, puntuando con 1 punto la experiencia profesional en otros centros residenciales de 3ª Edad y de Atención a la Dependencia o en Servicios de Ayuda a Domicilio en distinta categoría.
3. MERINO BARCELO IRENE, aspirante a la bolsa de trabajo de Auxiliar de Enfermería con N° de solicitud 140/13. Se procede a puntuar con 1 punto el certificado de Catalán B, equivalente al certificado B2.
4. DIAZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER: aspirante a la bolsa de trabajo de Auxiliar de Enfermería con N° de solicitud 142/13. Se procede a revisar la documentación presentada por el aspirante referente a la titulación requerida en las bases de la convocatoria, dándola por correcta, por lo que se procede a la valoración de méritos del aspirante quedando la puntuación final en 1,10 puntos en otros Centros o Empresas distintos de los anteriores en la misma categoría. En el apartado de formación, el aspirante acredita 12,5 puntos en la realización de cursos de especialización organizados por Centros oficiales u homologados, directamente relacionados con la categoría solicitada, 1 punto en el catalán nivel B2 y 1 punto en inglés B1+.
5. MARIN WEBER CARLOS, aspirante a la bolsa de trabajo de Auxiliar de Enfermería con N° de solicitud 143/13: Se procede a revisar el Currículo Vitae, puntuando con 1,25 puntos la experiencia profesional en Llar de Calvia, 1,1



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

Llar de Calvià, S.A.

puntos en otros centros residenciales de 3ª Edad y de Atención a la Dependencia o en Servicios de Ayuda a Domicilio en distinta categoría y 0,5 puntos en otros Centros o Empresas distintos de los anteriores en la misma categoría.

6. MENA YERO ALDO, aspirante a la bolsa de trabajo de Auxiliar de Enfermería con Nº de solicitud 249/13. Se procede a baremar la Vida Laboral actualizada quedando la puntuación final en 0,70 puntos en otros centros residenciales de 3ª Edad y de Atención a la Dependencia o en Servicios de Ayuda a Domicilio en la misma categoría y 0,64 puntos en otros Centros o Empresas distintos de los anteriores en la misma categoría.
7. RAMIS MUNTANER JAIME, aspirante a la bolsa de trabajo de Auxiliar de Enfermería con Nº de solicitud 284/13. Se procede a revisar la documentación presentada por el aspirante referente a la titulación requerida en las bases de la convocatoria, dándola por correcta, por lo que se procede a la valoración de méritos del aspirante quedando la puntuación final en 2,00 puntos en otros Centros o Empresas distintos de los anteriores en la misma categoría. En el apartado de formación, el aspirante acredita 12,5 puntos en la realización de cursos de especialización organizados por Centros oficiales u homologados, directamente relacionados con la categoría solicitada y 0,50 puntos en el catalán nivel A2.

Por otra parte, los miembros del Tribunal pasan a corregir de oficio la puntuación otorgada a otros candidatos en los que a raíz de la revisión, se detectan los siguientes errores:

- a. Por no haberse registrado correctamente la valoración de la experiencia profesional, apuntándola en el apartado erróneo.
- b. Por haberse registrado como recibida correctamente la Vida Laboral.

Firmado en prueba de conformidad todos los miembros del Tribunal, en la fecha antes indicada.

